



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm: 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE MAYO DE 2008	6852
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 23518

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 539/2005**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS ATRABAJADORES, EN CONTRA DEL CIUDADANO CONRADO FERNANDEZ DAMIAN Y GUADALUPE PÉREZ SERRA, CON FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO.**-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-----

Visto; la razón secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.**- Téngase por presentado al licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora, con su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado de libertad o gravamen de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho, mismo que se agrega a los presentes autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.**- Asimismo, se tiene al ocurso, exhibiendo un avalúo actualizado elaborado por el Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, fijando al inmueble sujeto a remate un valor comercial de \$313,100.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.), el que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, como lo solicita el promovente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

EL INMUEBLE QUE CONSISTE EN CUERPO "C", EDIFICIO "2", CIUDAD INDUSTRIAL III TAB IV, DEPARTAMENTO 101, PLANTA BAJA, AVENIDA MARTIRES DEL RÍO BLANCO, ENTRE LAS CALLES DEL "FOGON" Y DEL "BUSH" DE LA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 49.50 METROS CUADRADOS, QUE SE LOCALIZAN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 3.80 METROS CON ANDADOR, AL ESTE CON 5.60 METROS CON AREA VERDE O FUTURO CRECIMIENTO, AL NORTE 2.80 METROS CON AREA VERDE O DE FUTURO CRECIMIENTO; AL ESTE 2.90 METROS CON ANDADOR; AL SUR: 3.70 METROS CON AREA VERDE, AL ESTE: 0.95 --

METROS CON AREA VERDE; AL SUR: 3.75 METROS CON VIVIENDA CIENTO DOS DEL CUERPO "D" EDIFICIO DOS; AL OESTE : 6.55 METROS CON VIVIENDA CIENTO DOS CUERPO "C" EDIFICIO DOS; AL NORTE: 0.85 METROS CON CUBO DE ESCALERA, AL OESTE. 2.90 METROS CON CUBO DE ESCALERA.- CAJON DE ESTACIONAMIENTO: CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL SURESTE: 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO "D" DOS DOSCIENTOS DOS; AL NORESTE: 2.40 METROS CON CALLE DEL "BUSH", AL NOROESTE: 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO "C" DOSCIENTOS DOS, AL SUROESTE 2.40 METROS CON VIALIDAD INTERNA. AREA PRIVATIVA PARA FUTURO CRECIMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 10.36 METROS CUADRADOS, LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE 1.25% INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 5158 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 32585 AL 32588 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS VOLUMEN 126; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL FOLIO 86 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS VOLUMEN 48. NOTA DE INSCRIPCION: Villahermosa, Tabasco a 6 de Septiembre del Año Dos mil Dos. EL ACTO DE AMPLIACION DE OBRA Y LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA. Contenido en la Escritura Pública a que este Testimonio refiere, presentado hoy a las 13.47 horas, fue inscrito bajo el número 8256 del libro general de entradas; a folios del 51079 al 51088 del libro de duplicados volumen 126, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 86 del libro de Condominio volumen 48.- EXENTO DE PAGO; al cual se le fijó un valor comercial actualizado por la cantidad de \$313,100.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberá depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCIA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA**

No. 23517

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO****PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 417/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO**, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), **SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ**, REPRESENTANTE COMÚN DE ENTRE LOS APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS **MELQUIADES GARCÍA PANIAGUA Y CLARA PALACIOS CHIÑAS**, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, SE DICTÓ LA SIGUIENTE ACTUACIÓN JUDICIAL, QUE COPIADA A LA LETRA DICE:--

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.--

Visto: Lo de cuenta, se acuerda.--

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado **JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ**, en su escrito de cuenta, que el licenciado **AUBERT SERGIO PORTA JIMÉNEZ**, no contestó la vista otorgada por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, se le tiene perdido el derecho para hacerlo, por lo que esta Juzgadora designa como representante común de la parte actora, al licenciado **JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ**, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.--

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el Apoderado de la parte actora, de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla a continuación:--

Predio ubicado en calle de Lidia, Lote Seis, manzana trece del Fraccionamiento las Mercedes, ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa, kilómetro 17+500 de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 110.70 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias: al Norte: en 7.38 metros con lote uno; al Sur: en 7.38 metros con calle Lidia, al Este: en 15.00 metros con lote siete y Oeste: en 15.00 metros con calle Adelita.--

Inscrito el cinco de veintisiete de noviembre del año dos mil uno, bajo el número 11385 del Libro General de Entradas a folios del 71987 al 72006 del Libro de duplicados, volumen 125, quedando afectado dicho acto y contrato el predio número 115343 a folio 143 del Libro Mayor volumen 453; tomando en consideración el avalúo actualizado por el Ingeniero **DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, que obra agregado en autos a foja de la trescientos noventa y siete a la

cuatrocientos siete de autos, quien fijó al inmueble sujeto a remate un valor comercial de \$239,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se aprueba para los efectos legales correspondientes, siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.--

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO.--**

**QUINTO.-** Como lo solicita el concursante, y advirtiéndose que los ejecutados no dieron contestación al incidente de liquidación opuesto por su contraparte, dentro del plazo legal concedido, según se advierte del cómputo secretarial visible a foja trescientos diecisiete vuelta de autos, en consecuencia se les tiene por perdido tal derecho, y de conformidad con el artículo 1355 del Código de comercio aplicable, cítese a las partes para oír la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada **Angélica Severiano Hernández**, Juez sexto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada **Roselia Correa García**, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.--

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.**

No. 23515

**JUICIO ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Expediente Número 261/2007, relativo al juicio en la Vía Especial de Acción Real Hipotecaria, promovido por el Lic. Jorge del Río Basora, por su propio derecho, en contra de los CC. Miguel Bosch Hernández y José Manuel Bosch López de Llergo y/o Miguel López de Llergo; se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

**ACUERDO: 16/ABRIL/2008.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL DIECISEIS DE DOS MIL OCHO.---

**PRIMERO.-** Se tiene al Licenciado FERNANDO ROBERT VAZQUEZ MIER Y CONCHA, con su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderado Legal de Petróleos Mexicanos, misma que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública Número Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Tres, otorgada ante la Fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, Titular de la Notaría Número Ciento Treinta y Seis del Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Asimismo, señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Edificio Tres, Planta Baja del Centro Técnico Administrativo ubicado en la Avenida Campo Sitio Grande, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000 de esta Ciudad y autoriza para los mismos efectos a los Licenciados HECTOR HUGO GUTIERREZ MONTIEL, CARLOS EDUARDO LOPEZ PEREZ Y PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ.

**TERCERO.-** Con tal personalidad viene a dar en relación al proveído de fecha Dos de Abril del año que discurre, en donde viene hacer sus manifestaciones, misma que se le tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**CUARTO.-** Como lo solicita el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA PASADA", ubicado en el Pueblo "Francisco I. Madero" en el Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 135-89-62-60 Has., localizable dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORESTE en dos mil ciento cuarenta metros con propiedad del señor Rogelio Bosch Hernández; AL SUROESTE en dos mil ochenta metros con propiedad del señor Manuel A. Bosch López de Llergo; AL SURESTE en dos medidas cuatrocientos cuatro metros y cincuenta y nueve metros con propiedad del señor Willibardo Broca y Terrenos San Fernando de Arcadia García y AL NOROESTE en ochocientos treinta y cinco metros setenta centímetros con propiedad de los señores Miguel Bosch López de Llergo y Manuel A. Bosch López de Llergo, al cual se le fijó un valor comercial de \$4'750.000.00 (CUATRO MILLONES ---

SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**QUINTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**SEXTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO.---

**SEPTIMO.-** En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este Tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil del Municipio de Frontera Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.---

**OCTAVO.-** Visto lo anterior, notifíquese por esta ocasión a Petróleos Mexicanos, en el domicilio ubicado en el Edificio Tres, Planta Baja del Centro Técnico Administrativo ubicado en la Avenida Campo Sitio Grande, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000 de esta Ciudad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad, anúnciese el Presente Edicto por Dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los veintitrés días del mes de abril del dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 23519

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**C. MATEO PALMA FIGUEROA.  
PRESENTE.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 629/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DOMINGO PEREZ MAYO, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA COOPERATIVA DE CONSUMO GANADERO, S.C.L., EN CONTRA DEL CIUDADANO MATEO PALMA FIGUEROA, CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.---

VISTA.- La razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Por presentado al licenciado DOMINGO PEREZ MAYO, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas instituciones oficiales, así como las constancias levantadas por el actuario judicial de adscripción en donde se advierte que ha sido imposible emplazar al demandado MATEO PALMA FIGUEROA, en los domicilios señalados en autos, en consecuencia, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, emplácele por medio de EDICTOS en virtud de tener el domicilio ignorado, en término del auto de inicio de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, por lo que se ordena la publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, se requiere a la parte actora para que exhiba los edictos al día siguiente de la última publicación, para que el actuario judicial se sirva fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber al demandado MATEO PALMA FIGUEROA, que deberán presentarse a este Juzgado, dentro de un plazo de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en

el entendido que transcurrido el término anterior, cuenta con un plazo de CINCO DÍAS, ocurra ante este Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuvieren alguna excepción que hacer valer, así como para contestar la demanda y ofrecer pruebas, apercibida que en caso contrario se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, de conformidad con los artículos 1078 y 1399 del Código de Comercio reformado; igualmente requiérasele para que en igual plazo señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1068 fracción III del citado Código.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.

1-2-3

No. 23520

SERVICIOS DE INTEGRIDAD MECÁNICA S.A. DE C.V.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en el país y en la cláusula décima sexta de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa mercantil denominada "SERVICIOS DE INTEGRIDAD MECÁNICA S.A. DE C.V." para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar a las 18:00 horas del día 23 de mayo de 2008, en el domicilio social de la empresa ubicado en la Carretera a Anacleto Canabal km 0+400, Ranchería Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco. En dicha asamblea se tratarán y discutirán los asuntos contenidos en el siguiente:

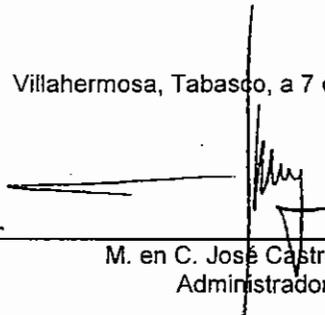
## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y *quorum*.
- 2.- Declaratoria del Presidente de la Asamblea, de su Legal Instalación y de la aptitud para tomar acuerdos.
- 3.- Lectura y discusión del informe del Administrador Único, relativo al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.
- 4.- Lectura del dictamen del Comisario de la Sociedad relativo a la información financiera que presenta el Administrador Único por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil siete y de los correspondientes Estados Financieros por el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.
- 6.- Aplicación de Utilidades del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil siete.
- 7.- Designación de Delegado de la Asamblea.
- 8.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea celebrada.

Se informa a los señores accionistas que hasta ahora no hayan recogido sus acciones, que éstas estarán depositadas en la Caja de Seguridad de la Sociedad, la cual estará en el domicilio social de la empresa, para que acudan a partir de la presente publicación de convocatoria, dentro del horario comprendido de las 16:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, previa identificación, a recibir su tarjeta de entrada a la asamblea ordinaria, que se llevará a cabo el día y hora señalados en la presente convocatoria.

Asimismo se les informa a los accionistas que, para la revisión de la información financiera de la sociedad respecto a los ejercicios anuales mencionados, de los informes respectivos del Administrador Único y de los dictámenes informativos del Comisario, estará a su disposición la documentación correspondiente en el domicilio social de la empresa, a partir de la presente publicación en un horario comprendido de las 16:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

Villahermosa, Tabasco, a 7 de mayo de 2008



M. en C. José Castro García  
Administrador Único

No. 23521

SIMEC DEL SURESTE S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en el país y en la cláusula décima sexta de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa mercantil "SIMEC DEL SURESTE S.A. DE C.V." para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar a las 18:00 horas del día 26 de mayo de 2008, en el domicilio social de la empresa ubicado en la Calle Hipocampo No. 8, Manzana 18, Fraccionamiento Valle Marino, Villahermosa, Tabasco. En dicha asamblea se tratarán y discutirán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y *quorum*.
- 2.- Declaratoria del Presidente de la Asamblea, de su Legal Instalación y de la aptitud para tomar acuerdos.
- 3.- Lectura y discusión del Informe del Administrador Único, relativo al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete.
- 4.- Lectura del dictamen del Comisario de la Sociedad relativo a la información financiera que presenta el Administrador Único por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete.
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Balance General al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete y de los correspondientes Estados Financieros por el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete.
- 6.- Aplicación de Utilidades del año dos mil siete.
- 7.- Designación de Delegado de la Asamblea.
- 8.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea celebrada.

Se informa a los señores accionistas que hasta ahora no hayan recogido sus acciones, que éstas estarán depositadas en la Caja de Seguridad de la Sociedad, la cual estará en el domicilio social de la empresa, para que acudan a partir de la presente publicación de convocatoria, dentro del horario comprendido de las 16:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, previa identificación, a recibir su tarjeta de entrada a la asamblea ordinaria, que se llevará a cabo el día y hora señalados en la presente convocatoria.

Asimismo, se les informa a los accionistas que, para la revisión de la información financiera de la sociedad respecto a los ejercicios anuales mencionados, de los informes respectivos del Administrador Único y de los dictámenes informativos del Comisario, estará a su disposición la documentación correspondiente en el domicilio social de la empresa, a partir de la presente publicación en un horario comprendido de las 16:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

Villahermosa, Tabasco, a 7 de mayo de 2008



M. en C. José Castro García  
Administrador Único

No. 23497



**LIC. RAMON HIPÓLITO HERNÁNDEZ  
AGUAYO.**

**NOTARIO PUBLICO #19 Y DEL  
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**

## SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura publica número 5260 (cinco mil doscientos sesenta), volumen CIX (ciento nueve), de fecha cuatro del mes de abril del año dos mil ocho, ANTE MI, Licenciado **RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO**, Notario Público Número 19 (diecinueve) de esta ciudad, , la señora **ROSA DE LA CRUZ CALDERON**, acepto la herencia y el cargo de **ALBACEA**, en la **SUCESION TESTAMENTARIA** del extinto señor **JOSE DE LOS SANTOS ALVAREZ**; habiendo quedado formalmente radicada dicha sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 680 (seiscientos ochenta), del Código Civil del Estado, en vigor.

Villahermosa, Tabasco, abril 23 de 2008

**LIC. RAMON HIPOLITO HERNÁNDEZ AGUAYO**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 19**



No. 23498

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00365/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V." EN CONTRA DE LA EMPRESA CORBEL CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., Y A NATIVIDAD ALMANZA BELTRÁN, ROSARIO PULIDO CORTAZAR Y JOSÉ ARTURO RIVERA CORTAZAR, EN FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO VEINTISEIS DE DOS MIL OCHO.---

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita la licenciada **HILDA DEL ROSARIO GARCÍA LEÓN**, endosataria en procuración de la sociedad mercantil denominada "CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.", ejecutante en el presente juicio y con apoyo en el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del diez por ciento de su valor, y al mejor postor, el siguiente bien mueble; consistente en UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 4000, ESTANDAR, DOS PUERTAS, MODELO 1998, CAMIONETA CON CHASIS, CAJA REDILAS, COLOR BLANCO, MOTOR HECHO EN MÉXICO, NÚMERO DE SERIE WM-233017, CAPACIDAD PARA 3 TONELADAS, POTENCIA 330 HP, 8 CILINDROS, PLACAS DE CIRCULACIÓN VP-80442 DEL ESTADO DE TABASCO, TRANSMISIÓN MANUAL, CINCO VELOCIDADES, al cual se le fija un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), menos el diez por ciento de su valor, es decir, la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); siendo postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto del avalúo

fijado al bien mueble; cantidad que ya fue aprobada con anterioridad.---

**SEGUNDO.-** En virtud de que el bien que se pretende rematar es mueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de ésta Ciudad, así como en la Policía Estatal de Caminos de esta ciudad por tratarse de un vehiculo, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a éstos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento el valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano maestro en derecho **JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ**, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMENEZ**, con quien actúa, que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

No. 23504

## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

**QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 140/2008, SE INICIO EL JUICIO EN LA VÍA PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR URCINO GARCIA GERONIMO, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.---**

**VISTA:** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado URCINO GARCIA GERONIMO, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en un certificado, un convenio, un plano, un oficio, una carta de residencia, una Constancia todos en originales, con un respectivo traslado; en el cual promueve en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, respecto al bien inmueble, ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz Segunda Sección, de este Municipio, Tabasco, constante de una superficie de 02-82-64 Has. DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 259.19 metros con el C. FRANCISCO ALEGRIA TORRES, AL SUR 215.20 METROS CON LA C. ROSA REYES, AL ESTE 56.10 METROS Y 59.45 METROS CON LA C. ROSA REYES, Y AL OESTE 73.80 METROS Y 68.25 METROS CON CAMINO VECINAL.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 710, 711, 712, 713 Y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrése en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En consecuencia de lo anterior, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes FRANCISCO ALEGRIA TORRES Y ROSA REYES, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de -

su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga; asimismo, fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos BARTOLO ALEGRIA TORRES, MARIA JESUS HIDALGO PEREZ, FRANCISCO ALEGRIA TORRES Y MARCELINO LOPEZ DE LA CRUZ.---

**CUARTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en el paseo de la Sierra número 229, Colonia Reforma, de esta ciudad, y autoriza para tales efectos a los Licenciados JUAN CAMPO DE LA FUENTE, Y/O FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, pasante de derecho KRISTEL CAMPOS MIRABAL, y la ciudadana ROCIO DEL CARMEN SOLIS GASPAS, de igual forma designa como abogado patrono al primero de los autorizados, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ABRAHAM MONDRAGON JIMENEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL, DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES.**

No. 23513

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano JOSE DEL CARMEN MARQUEZ OVANDO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 515/2007, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de veintiocho de septiembre de dos mil siete, mismo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

Visto; lo de cuenta y se acuerda:----

**PRIMERO.-** Por presentado JOSE DEL CARMEN MARQUEZ OVANDO, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 34-A frente al Juzgado Penal de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado JOEL DE LA CRUZ LOPEZ y CELIA BAUTISTA ARIAS, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, en término del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y por tener inscrita su cédula profesional en este Juzgado, se le reconoce tal personalidad; promoviendo por su propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, del predio RUSTICO, ubicado en la ranchería El Cedro, perteneciente a este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2,016.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 42.00 metros, con Ejido Saloya Segunda Sección el Cedro; AL SUR, 42.00 metros, con camino vecinal; AL ESTE: 48.00 metros, con VICENTE ZAPATA VIDAL; Y AL OESTE: 48.00 metros con ROGELIO RICARDEZ CANSECO, actualmente MARIA GUADALUPE RICARDEZ ALOR.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al ciudadano

Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes VICENTE ZAPATA VIDAL, MARIA GUADALUPE RICARDEZ ALOR y LISTER GARCIA PEREZ; quienes tienen su domicilio el primero de los nombrados en calle denominada el Camarón sin número de la Ranchería el Cedro de este municipio de Nacajuca, Tabasco, y el segundo en la calle denominada el Camarón sin número de la Ranchería el Cedro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y el tercero en la Colonia Bosques de Saloya andador de la Selva lote 46, manzana 10 de este municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale; así mismo requiérasele para que señalen persona y domicilio en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de aviso de este Juzgado.—

**TERCERO.-** Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.—

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar

el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información ad-perpetuam, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicación correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el Artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquier autoridad para que produzca validamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernador, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretende privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa. Así también se ordena fijar AVISOS por conducto del Actuado Judicial adscrito, en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Publico Investigador por ser los lugares públicos más -----

concurridos de esta localidad, asimismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.—

**CUARTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio Rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.----

**QUINTO.-** Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este proveído.---

**SEXTO.-** Respecto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la secretaria judicial de acuerdos de la primera mesa civil, licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa, que certifica y

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 23505

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 147/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Héctor Torres Fuentes apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, (ANTES) BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los ciudadanos José Luis Gómez Gallegos y Diana Palmira Mellado Mellado, en ocho de abril del dos mil ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los dictámenes exhibidos por el perito designado por la parte actora y el perito designado en rebeldía de la parte demandada, esta autoridad toma como base para la presente almoneda, el dictamen emitido por el ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN perito en rebeldía de la parte demandada, por ser este el de mayor cuantía y el que mas le favorece a la parte demandada.--

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:---

Departamento en Condominio número J-204, segundo nivel, ubicado en la esquina que forman las calles Ticomán y Gardenia, del conjunto habitacional denominado "Cosmos", ciudad Industrial de esta Ciudad, con superficie de 97.175 mts2 (NOVENTA Y SIETE METROS, CIENTO SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS), localizado: al suroeste, tres metros, setecientos veinticinco milímetros, con escaleras y pasillo de acceso; al noroeste, siete metros, doscientos milímetros, con departamento J-201; al noreste, tres metros, quinientos setenta y cinco milímetros, con vacío área común exterior; al noroeste dos metros, setecientos milímetros, con vacío área común exterior; al noreste, siete metros, cuatrocientos cincuenta milímetros, con vacío área común exterior, al sureste, seis metros, setenta y cinco milímetros, con vacío área común exterior; al sureste, tres metros, veinticinco milímetros, con vacío área común exterior; al suroeste, dos metros, novecientos milímetros con vacío área común exterior; al sureste, ochocientos milímetros, con vacío área común exterior; al suroeste,

cuatro metros, cuatrocientos milímetros, con pasillo de acceso; abajo, con departamento J-104, arriba con departamento J-304; y su respectivo cajón de estacionamiento J-04, con superficie de 12.500 m2, localizado: al noroeste, dos metros, quinientos milímetros, con acceso; al noreste, cinco metros, con cajón H-304; al sureste, dos metros, quinientos milímetros, con banqueta; al suroeste, cinco metros, con cajón J-203; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 12 de marzo de 1997, bajo el número de entradas 2058 del libro general de entradas a folios del 11638 al 11646 del libro de duplicados, volumen 121, quedando afectado por dicho acto y contrato el departamento número J-204, folio 70 del libro mayor volumen 74 de condominio, a nombre de José Luis Gómez Gallegos y Diana Palmira Mellado Mellado, al cual se le asignó un valor comercial de \$321,750.00 (trescientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.--

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas en punto del catorce de mayo de dos mil ocho.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firmó la licenciada **LILY DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado **ALVARO SANCHEZ GOMEZ**, que autoriza y da fe.----

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, se expide el presente edicto a los veinticuatro días de abril del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

El Secretario Judicial.  
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 23508

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se le hace de su conocimiento que en el expediente número 506/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Promovido por el Licenciado JORGE ARTURO BELTRAN AUSENCIO, Endosatario en Procuración de LUZ MARIA PEREZ CASTRO, en contra de JOSÉ ALFREDO COLLADO DOMÍNGUEZ, con fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO. VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.---

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JORGE ARTURO BELTRÁN AUSENCIO, ejecutante con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que se adhiere al peritaje rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, manifestación que se tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.---

**SEGUNDO.-** Atento a lo anterior, y tomando en cuenta que la parte ejecutada no hizo manifestación alguna respecto a la vista que se le dio con el avalúo exhibido por el perito designado en su rebeldía, dentro del término que se le concedió, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se le tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar para todos los efectos legales correspondientes, en tales consideraciones, con fundamento en el artículo 471 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se aprueba el avalúo exhibido por el Ingeniero Gilberto Méndez Arévalo perito designado en rebeldía de la parte demandada ejecutada, por ser el de mayor valor comercial asignado, por lo cual éste servirá de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1411 Código de Comercio Reformado, 469, 472, 473, 474, y relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble con superficie de 84 hectáreas, 67 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 45 metros con carretera vecinal; al sur 53 metros con predio de ANZELMO DOMÍNGUEZ; al este 198 metros con predio de VIRGILIO GERONIMO e HIGINIO DOMÍNGUEZ y al oeste 203 metros con predio de LAYDI DOMÍNGUEZ, que se ubica en la Ranchería Moctezuma Primera Sección de este Municipio de Paraíso, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de escritura 1273 volumen 18 de folio 178 al 181 inscrito bajo el número 898 del Libro General de entrada, folio 3255 al 3257, libro de duplicado volumen 44 del libro mayor volumen 76; valuado en la cantidad de \$2,453,500 (DOS MILLONES

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y será postura legal al que cubra cuando menos el monto del valor Comercial asignado.-----

**CUATRO.-** En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades", a elección del ejecutante, y fíjese los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberán depositar previamente ante este Juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menor, al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día cinco de junio de dos mil ocho misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Gregorio Méndez número cuatrocientos ocho, zona Centro de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco. Expídase los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GLORIA CORNELIO GARCÍA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**  
**DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICA.-----**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. GLORIA CORNELIO GARCÍA.**

No. 23514

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,  
BALANCAN, TABASCO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00091/2008, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR TITO OLIVIO MURILLO RAMOS, CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.--- VISTOS; La razón secretarial, y se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a TITO OLIVIO MURILLO RAMOS, ANGELA VALENZUELA HERNÁNDEZ, NORMA HERNANDEZ ZACARIAS, GILBERTO ALEJO FELIX, ROSA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, MANUELA HERNANDEZ CASTILLO, DAMIANA LUNA MORENO, IGNACIO LOEZA REYES, HERMILA HERNANDEZ LARA, MARISOL DIAZ JUÁREZ, JUAN TOTOSAUS GARCIA, YESENIA JIMENEZ AVENDAÑO, DANIELA ZETINA AVENDAÑO, MIGUEL PEREZ LUNA, WUALDO CAMBRANO ALEJO, SEBASTIAN MAYO FELIX, ROMAN SÁNCHEZ BAYLÓN, CARMEN ZETINA AVENDAÑO, MARIA ALVAREZ MENDEZ, EDILIA MENDEZ LUNA, LIDIA MAYO FELIX, JOSE JESUS ALVAREZ MENDEZ, MARTINA CASTILLO NAHUATL, ANGEL GONZALEZ PEREZ, ROBERTO GONZALEZ PEREZ, JOSE JESUS REYES AGUILAR y ARMANDO REYES TORRES, y por nombrando como REPRESENTANTE COMUN al primero de los mencionados, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: Oficio número SOCM/0046/2008, signado por el Ingeniero Carlos Alberto Vera Lezama, subdirector de Catastro Municipal, copia simple de un plano de un predio rústico, y un certificado negativo de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco; con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en el Naranjito Balancán, Tabasco, con una superficie de 400-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 1000 metros con carretera Crucero Ojo de Agua a el Triunfo; Al Sur 1000

metros con ONESIMO DE LA CUZ HERNANDEZ; Al Este 4000 metros con carretera Ojo de Agua San Pedro; y Al Oeste 1000 metros con zona parcelaria del Ejido Naranjito.--- **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 969 fracción VII, 1318 y aplicables del Código Civil, en relación con el numeral 710, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Conforme lo establece el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil Vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en un diario de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, para dar amplia publicidad a la información solicitada por la promovente, así también, expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre de esta municipalidad.---

**CUARTO.-** Con lo anterior dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al colindante Sur ONESIMO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con domicilio ampliamente conocido en la comunidad el Naranjito, Balancán, frente al tanque del agua entubada; al colindante Oeste VICTORIANO ALEJO, en su calidad de representante y Comisariado ejidal del Ejido el Naranjito, y al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que tenga la intervención legal que la ley les concede.---

**QUINTO.-** Ahora bien, en virtud que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 143 del Código de Proceder en la Materia, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Emiliano Zapata, Tabasco, para que por su conducto se sirva a notificar al funcionario Público antes mencionado la radicación del presente asunto concediéndosele un término de CINCO DIAS, por razón de la distancia para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las que conforme a la regla sean de

carácter personal, le surtirán sus efectos legales a través de la lista que se fija en el tablero de avisos del Juzgado.—

**SEXTO.**- En cuanto a las diligencias testimoniales ofrecidas por el promovente, estas se reservan para señalar hora y fecha de desahogo, hasta en tanto sea diligenciado el exhorto ordenado en punto inmediato anterior.—

**SEPTIMO.**- Así mismo gírese oficio al Presidente municipal de esta localidad, acompañándole copia de la solicitud inicial, para que informe a esta autoridad dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio en cuestión, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERONICA LUNA MARTINEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA RODRIGUEZ HERRERA, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, PARA SU AMPLIA PUBLICACIÓN; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.—

LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ALEXANDRA RODRIGUEZ HERRERA.

1-2-3

No. 23248

## DIVORCIO NECESARIO

### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. RAMON NICOLAS VELAZQUEZ LOPEZ  
DONDE SE ENCUENTRE

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00985/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR GRACIELA CARRERA SALA EN CONTRA DE RAMON NICOLAS VELAZQUEZ LOPEZ CON FECHA TREINTA DE ENERO DOS MIL OCHO, SE DICTO PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:—

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para los fines correspondientes el oficio sin número de fecha veintinueve de enero del presente año, signado por ALDO SANCHEZ GUTIERREZ, Gerente General de MVS Multivisión de Tabasco S.A. de C.V., informando a esta autoridad que después de haber revisado su base datos de clientes y colaboración no se encontró registro alguno a nombre de RAMON NICOLAS VELAZQUEZ.—

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de Planeación y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Transporte del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Dirección General de Televisión por Cable de Tabasco S.A. De C.V., Teléfonos de México, S.A. de C.V, MVS Multivisión de Tabasco S.A. a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del demandado RAMON NICOLAS VELÁZQUEZ LOPEZ; en consecuencia se tiene a la misma, como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en los artículos 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines de hacerle del conocimiento al Ciudadano RAMON NICOLAS VELAZQUEZ LOPEZ, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término

empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrán hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertida en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, adjuntándose al presente proveído el auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete.—

Notifíquese por lista. Cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA, que autoriza y da fe.—

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.—

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

**SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. DELTA RODA ACOSTA.**

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente 208/2008, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por Alejandro Yabur Elías, por su propio derecho, con fecha ocho de abril de dos mil ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a ALEJANDRO YABUR ELÍAS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, para efectos de que declare que de poseedor pase a ser legítimo propietario del predio rústico (hoy suburbano) ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal (hoy cuarta sección) del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 18,681.01 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 103.32 metros, con Alejandro Yabur Elías; AL SUR: en 101.55 metros, con calle del Bordo S.A.R.H.; AL ESTE: en 182.40 metros, con calle de acceso y AL OESTE: en 182.40 metros, con Olga Yabur Elías de Arroyo.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor del Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, con atento oficio.-----

**TERCERO.-** Asimismo, de conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor del Estado, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a la colindante OLGA YABUR ELÍAS DE ARROYO, con domicilio el Plutarco Elías Calles sin número, Colonia Jesús García de esta Ciudad, para los efectos de que concurra al presente procedimiento, si tuviera algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.-----

**CUARTO.-** Requírase a los colindante OLGA YABUR ELÍAS DE ARROYO, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este auto, señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado.-----

**QUINTO.-** En cuanto a la prueba testimonial ofrecida por el actor, dígamele que se reserva para ser desahogada en su momento procesal oportuno.-----

**SEXTO.-** Respecto a la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora en el punto número siete de su apartado respectivo de su solicitud, dígamele que no ha lugar a tenerla por

admitida, ya que según se advierte del escrito de cuenta, su solicitud se refiere a un procedimiento judicial no contencioso, trámite que se encuentra determinado en el artículo 710 del Código Procesal Civil en vigor del Estado, en el que por disposición de la Ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes.-----

**SEPTIMO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 505 altos, colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados RICARDO JORGE CALDERÓN PRIEGO, EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ, JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ, HUGO ARTURO HERRERA PÉREZ, FERNANDO ALEJANDRO BOLAINA y estudiantes de derecho CLAUDIA NAYELI MARTINEZ CORDOVA y MARÍA DOLORES FÓSIL SANCHEZ.-----

**OCTAVO.-** Finalmente, se tiene al ocurrente otorgando mandato judicial a favor de los licenciados RICARDO JORGE CALDERÓN PRIEGO Y OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ, mismo que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial, lo que podrá hacer el otorgante en cualquier día y hora hábil, previa cita en la secretaría, de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil vigente del Estado, haciéndole saber a los profesionistas a favor de quienes se otorga, que en la primera intervención que hagan en este procedimiento, deberán exhibir su cédula profesional que los acredite como licenciados en derecho, requisito sin los que no surtirá efecto dicho mandato, salvo que tengan debidamente registrados sus títulos en este Tribunal, acorde a lo dispuesto en el artículo 2891 fracción IV del ordenamiento legal antes invocado, Asimismo, téngasele por nombrado como representante común de entre los mandatarios judiciales, al segundo de los mencionados, designación que se le tiene por hecha de conformidad con el artículo 2893 del citado ordenamiento legal.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

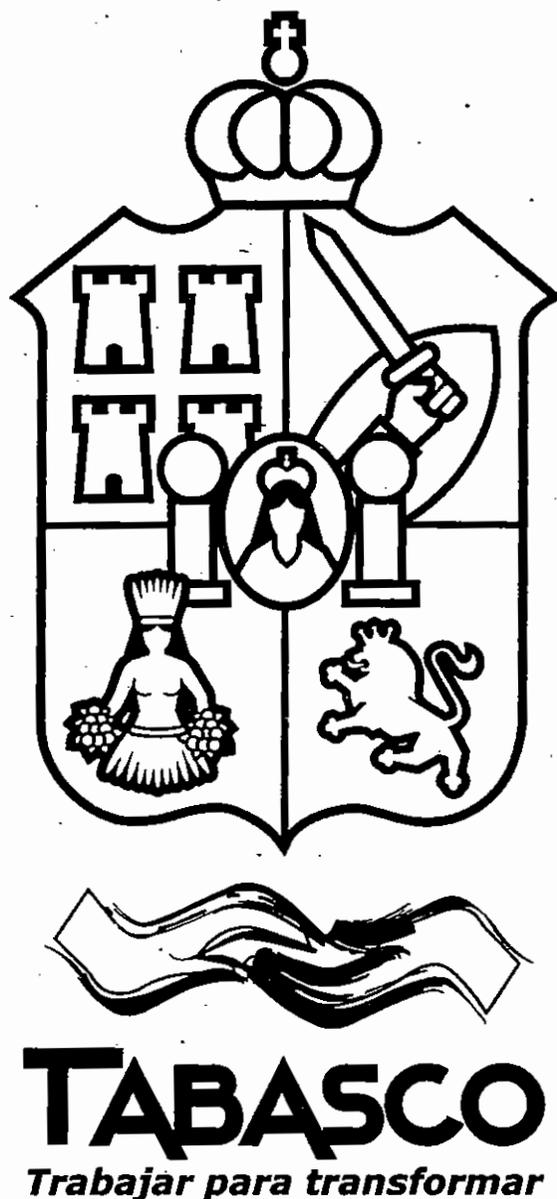
Así lo acordó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 23518	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 539/2005.....	1
No.- 23517	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 417/2005.....	3
No.- 23515	JUICIO ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 261/2007.....	4
No.- 23519	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 629/2006.....	5
No.- 23520	CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE SERVICIO DE INTEGRIDAD MECANICA S.A. DE C.V.....	6
No.- 23521	CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS SIMEX DEL SURESTE S.A. DE C.V.....	7
No.- 23497	SEGUNDO AVISO NOTARIAL C. José de los Santos Alvarez.....	8
No.- 23498	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00365/2004.....	9
No.- 23504	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 140/2008.....	10
No.- 23513	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 515/2007.....	11
No.- 23505	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 147/2006.....	13
No.- 23508	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 506/2006.....	14
No.- 23514	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00091/2008.....	15
No.- 23248	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00985/2007.....	17
No.- 23498	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 208/2008.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**